

DECLARACIÓN DE ILO

Los Presidentes de la República del Perú, Alan García Pérez y del Estado Plurinacional de Bolivia, Evo Morales Ayma, reunidos en la ciudad de Ilo, el 19 de octubre de 2010:

Convencidos que deseamos construir una fraternidad que sea testimonio imperecedero de la identidad común que nos une, del presente solidario y comprometido que estamos cimentando y de un futuro digno y soberano para nuestros hijos.

Deseosos de dotar a la amistad renovada de signos visibles y concretos que se patenten en una complementación sincera y recíprocamente beneficiosa.

Decididos a fortalecer la democracia política y forjar una democracia económica, social y cultural para nuestros pueblos.

Resueltos a promover y proteger las libertades que permitan a nuestras sociedades un desarrollo con sentido humano dentro de la diversidad y la complementariedad.

Reafirmamos nuestro deseo de construir sociedades democráticas, con libertad, igualdad y pleno respeto a los derechos y la dignidad humana.

Capaces de mirar el pasado para aprender de nuestros errores pero, audaces en la lucha por un presente donde nos preparemos para vivir en armonía con la naturaleza y el medio ambiente.

Persuadidos de que la reunión de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que se realizará en Cancún del 29 de noviembre al 10 de diciembre del 2010 sobre el cambio climático, debería consagrar el respeto al cumplimiento del régimen legal vigente sobre el cambio climático, la voluntad de enfrentar los desastres y las desigualdades que se derivan de los efectos del cambio climático, así como el reconocimiento del valor esencial que tiene la suscripción de las enmiendas al Protocolo de Kioto.

Persuadidos de la vigencia del proyecto histórico de la integración andina y la concertación de políticas en el ámbito sudamericano.

Convencidos que el enclaustramiento marítimo boliviano constituye una situación que afecta las potencialidades de su desarrollo económico y social y que una visión solidaria de la integración entre ambos países contribuye a la mejora de la cualidad marítima de Bolivia, de manera independiente a la solución histórica que sobre la materia los gobiernos de Bolivia y Chile puedan adoptar, respecto de la cual el Perú siempre tendrá una actitud constructiva y no será un obstáculo en el caso que, en el marco de las conversaciones bilaterales boliviano – chilenas, se llegue a un acuerdo sobre el acceso al mar de Bolivia, en conformidad a las disposiciones del Tratado de 1929 y su Protocolo Complementario.

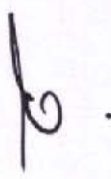
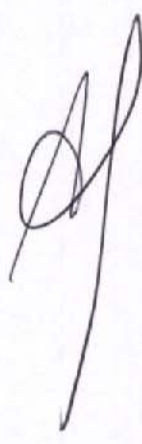
Por todo lo expresado el Perú, en signo de sincera amistad y en el contexto de la renovada voluntad de ambos gobiernos para desarrollar sus relaciones bilaterales en los óptimos niveles que las ha caracterizado históricamente, ha conferido, renovado y ampliado a favor de Bolivia una zona franca industrial y económica especial (ZOFIE) por 99 años y una zona franca turística (MarBolivia) también por 99 años, a través de la suscripción del Protocolo Complementario y Ampliatorio de los Acuerdos de Ilo, el mismo que establece, entre otros compromisos:

- Acceso permanente al Océano Pacífico a través del Puerto de Ilo.
- Acceso permanente a un punto de atraque en el Puerto de Ilo.
- La ampliación de la zona franca industrial a una zona económica especial, denominada ZOFIE, por 99 años.
- La ZOFIE que gozará de excepciones, un régimen especial en materia aduanera, tributaria y el régimen laboral y de seguridad social.

- 
- 
- Una Zona Franca Turística por 99 años (MarBolivia) donde las operaciones que se realicen en dicha Zona, estarán exoneradas del impuesto a la renta, impuesto general a las ventas, impuesto selectivo al consumo y del impuesto de promoción municipal a partir de la fecha de entrada en vigencia del Protocolo Complementario suscrito en la fecha por ambos Mandatarios.
 - El derecho de propiedad de las personas naturales y/o jurídicas inversionistas bolivianas que operen en la ZFT.
 - El Perú autorizará la presencia de barcos de la armada boliviana y les otorga derecho de navegación en el puerto de Ilo, a partir de la entrada en vigencia del presente Protocolo Complementario, para desarrollar actividades de investigación, cooperación e instrucción. Los alcances y aspectos específicos de esta materia serán definidos en el acuerdo que sobre el particular concierten las autoridades de ambos países.
 - La instalación de un Anexo de la Escuela Naval del Estado Plurinacional de Bolivia conforme al acuerdo que suscriban las Armadas de ambos países.
 - Las inversiones de capitales bolivianos en la ZOFIE y ZFT gozarán de los mismos derechos que las inversiones peruanas y estarán plenamente garantizadas.
 - Instalaciones para el funcionamiento de una oficina en la que operen la Aduana Nacional de Bolivia y la Administración de Servicios Portuarios de Bolivia (ASP-B), en su calidad de agente aduanero, en la ZOFIE y en el puerto de Ilo.
 - Las inversiones de capitales bolivianos en la ZOFIE y ZFT gozarán de los mismos derechos que las inversiones peruanas y estarán plenamente garantizadas.

- La libre tenencia, uso y disposición interna y externa de la moneda extranjera, por la empresa promotora y los usuarios de la ZOFIE, de la misma manera que en la ZFT; así como la libre convertibilidad de su moneda nacional.
- Ante un considerable incremento de la carga boliviana en el precitado Puerto, las acciones necesarias pertinentes con el propósito de que se reacondicione el Puerto de Ilo por parte del operador, con la finalidad de permitir el atraque de buques de gran calado.

Asimismo, relievamos los compromisos y decisiones adoptadas en el Acta de Ilo suscrita el día de hoy, que dinamizan, renuevan y proyectan hacia el futuro las relaciones bilaterales, entre ellos:

- 
- La decisión de reunir dentro de los próximos 90 días a los principales órganos de gobierno del "Tratado General de Integración y Cooperación Económica y Social para la conformación de un Mercado Común" (TGI), que constituye el marco jurídico de las relaciones de amistad, cooperación e integración entre ambos países. La primera reunión del Gabinete Ministerial Binacional se realizará a más tardar el 30 de enero de 2011 y la primera reunión de la Comisión Ministerial, integrada por los Ministros de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior, a más tardar el 28 de febrero del 2011.
 - La reafirmación del régimen jurídico del condominio de las aguas del Lago Titicaca, así como los acuerdos bilaterales en el ámbito de la Autoridad Binacional Autónoma del Lago Titicaca, Río Desaguadero, Lago Poopó y Salar de Coipasa (ALT) y la
- 

obligación que compromete a ambos Estados para aprovechar el uso de dichos recursos única y exclusivamente en función de acuerdos y decisiones bilaterales y dentro de las políticas de preservación del medio ambiente, con la finalidad de asegurar un desarrollo local sustentable y excluyendo todo aprovechamiento o desvío unilateral de sus aguas.

- La reafirmación de que ni Bolivia ni Perú, en ningún caso, harán uso unilateral de las aguas de los ríos internacionales de curso contiguo o sucesivo que comparten, en pleno y riguroso cumplimiento de los tratados bilaterales vigentes y el derecho internacional.
- La decisión de actualizar y modernizar los instrumentos de gestión institucional de la ALT, incluyendo su Estatuto Orgánico y adecuar el Plan Global Director a las nuevas realidades económicas, ambientales y sociales del sistema TDPS, así como a las necesidades y requerimientos de sus poblaciones, el establecimiento de un Grupo Binacional Ad Hoc de Gestión de la ALT, que en un plazo de 120 días a partir de la firma de la presente Declaración, presentará una propuesta a los Cancilleres sobre la nueva estructura institucional de la ALT, su Estatuto Orgánico, así como lineamientos programáticos de un nuevo Plan Global Director a las nuevas realidades económicas, ambientales y sociales del sistema TDPS, y a las necesidades y requerimientos de sus poblaciones.
- La declaratoria de la cuenca del Río Suches como "Zona Crítica de Daño Ambiental de Prioridad Binacional" e instruyen a sus Ministros competentes aplicar medidas que permitan corregir los daños ambientales originados por la actividad minera y el encargo

a sus autoridades competentes la formulación de un "Plan Maestro para la Gestión Sustentable de la Cuenca del Río Suches", sobre la base de los Términos de Referencia que presente el Grupo Técnico de Trabajo creado para dicho fin.

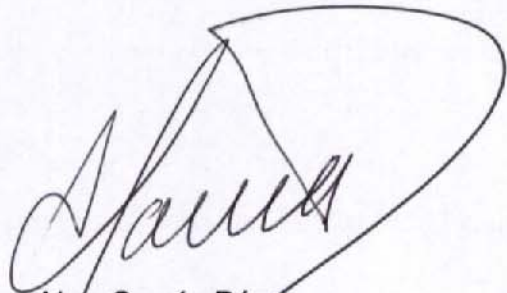
- La decisión de refrendar el acuerdo existente para que no se efectúen acciones ni proyectos unilaterales en relación al uso y aprovechamiento de las aguas del río Mauri-Maure y reafirmar su voluntad política de concertar un acuerdo bilateral de uso equitativo y sostenible de sus aguas, en beneficio mutuo de los pueblos asentados a ambos lados de la frontera boliviana-peruana, el mismo que deberá estar concluido en un plazo máximo de seis meses a partir de la firma de la presente Acta. Asimismo, deciden sustituir las estaciones existentes en los ríos Mauri-Maure y Caño por estaciones hidrométricas automáticas, instaladas en el citado río en la estación Frontera en territorio peruano y la estación Caño en territorio boliviano elevándolas a la categoría de "Binacional" con el objetivo de informatizar e integrar información hidrometereológica.
- La Decisión de iniciar antes del 31 de diciembre del 2010 la construcción de las instalaciones del Centro Binacional de Atención Fronteriza (CEBAF) en Desaguadero, instalación binacional que facilitará el tránsito, el comercio, el turismo y la integración fronteriza entre el Perú y Bolivia. Dentro de los próximos 90 días y mientras dure la construcción del CEBAF deciden la instalación de módulos de atención temporal en el puente Carancas sobre el río Desaguadero, en lo relacionado a los servicios de aduana, migraciones y control fitosanitario.
- La instrucción dada a las autoridades de transporte y regionales de ambos países para que concluyan en el curso del año 2011

una propuesta factible de asfaltado de los 314 kilómetros restantes de la carretera Tacna – Colpa - La Paz, con el objetivo de fortalecer la integración peruano-boliviana y para que esta vía se constituya en una importante ruta para el comercio bilateral y de tránsito de personas y vehículos hacia el Océano Pacífico.

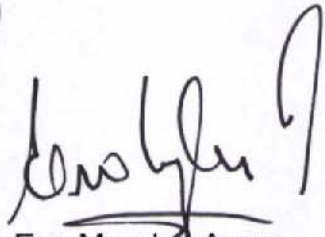
- La decisión de iniciar en el curso del primer semestre del año 2011 las gestiones necesarias para el financiamiento y construcción del asfaltado de los 80 kilómetros de la carretera Nareuda – Extrema - San Lorenzo, lo que permitirá vincular a los Departamentos de Pando y Beni en Bolivia con la Región de Madre de Dios y el puerto de Ilo en el Océano Pacífico, constituyéndose en un nuevo eje de interconexión con la carretera interoceánica del Sur.

Destacamos los compromisos, las decisiones y las directivas que hemos adoptado en el Acta de Ilo, lo que constituye una hoja de ruta para conducir la relación bilateral a los niveles históricos de amistad y entendimiento que siempre la han caracterizado.

Suscrita en la ciudad de Ilo, a los 19 días del mes de octubre de 2010.



Alan García Pérez
Presidente de la República
del Perú



Evo Morales Ayma
Presidente del Estado
Plurinacional de Bolivia